

Boletín Tributario 003-2014 - Extensión de reconocimiento del crédito fiscal por la adquisición de los equipos fiscales.

SABIAS QUE ?

A partir del 2010, en la República de Panamá se mencionó los equipos fiscales, y que la administración tributaria ha otorgado varios plazos para que los contribuyentes puedan obtener un crédito fiscal por adquirir estos equipos.

RESOLUCIÓN 201-2380

Mediante resolución 201-2380 del 26 de marzo de 2014, se extiende el plazo del reconocimiento del crédito fiscal a partir del 01 de abril del 2014 al 31 de octubre del 2014.

Debemos recordar que en la ley 72 del 27 de septiembre del 2011, la cual reforma la ley 76 de 1976, la ley 62 del 2010, y la ley 34 del 2008, relativas a medidas fiscales en cuanto al sistema de facturación y el uso de impresoras fiscales, incluyendo medidas alternativas a las expedición de facturas o documentos equivalentes para acreditar toda operación relativa a transferencia, venta de bienes y prestaciones de servicios, por parte de residentes en el territorio panameño.

Todo contribuyente que obtenga un equipo fiscal tiene derecho a recibir un crédito a favor que corresponde a un equivalente del 50 % hasta B/.700.00 (setecientos balboas con 00/100) y del igual forma un 100% hasta B/.850.00 para los contribuyentes personas naturales o jurídicas cuyas ventas no excedan los B/.36,000.00 (treinta y seis mil balboas con 00/100).

ESTACIONES DE GASOLINA Y EMPRESAS DEL TRANSPORTE

Señala el artículo 2 de la resolución que las empresas de expendio de combustibles al igual que las empresas de transporte de carga, que a partir del 15 de abril 2014, deberán implementar su equipo fiscal.



El contenido de este Boletín tributario, al igual que los anteriores, es preparado con fines informativos sobre temas que nuestra firma considera puedan ser de interés para nuestros clientes y amigos, no es una opinión de Hurtado & Asociados Consultores, S.A.

**Póngase en contacto con
nosotros**

Hurtado & Asociados

Avenida Samuel Lewis, Edificio Campo

Alegre, Piso 2, oficina 2E

+507-221-8664

info@contadorespanama.com

www.contadorespanama.com